REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

VISTO : El MEMORANDUM Nº 908-2010/GRP-401000-401400, de fecha 11 de Octubre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **INFORME Nº 1279-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 07 de Octubre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME Nº 393-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 07 de Octubre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; INFORME Nº 390-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 06 de Octubre del 2010; del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA Nº 054-2010/CONS.HBBA de fecha 12 de Agosto del 2010; y, demás actuados que se acompañan, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO – SULLANA - PIURA"; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA Nº 054-2010/CONS.HBBA de fecha 12 de Agosto del 2010; la empresa contratista CONSORCIO HUANCABAMBA; alcanza a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los Presupuestos Adicionales N° 04, 05 y 06 de la Obra : "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO – SULLANA – PIURA"** así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

ADICIONAL DE OBRA Nº 04 : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE FILTROS EN PLATA DE TRATAMIENTO SAN JUAN DE LA VIRGEN

- Con la finalidad de dar una solución al problema de agua de la napa freática que contiene químicos utilizados en los sembríos que se realizan en los terrenos colindantes a la planta de tratamiento de agua potable, esta agua contaminadas se introducen por las rajaduras que presentan los muros de los filtros, mezclándose con el agua tratada y que a la cisterna de almacenamiento para luego ser bombeada al reservorio elevado que luego es distribuido a la población, al ser esta situación y peligrando la salud de todos los pobladores de este sector, se reúnen las autoridades de la Sub Región, Supervisor de Obra y Contratista para plantear una alternativa de solución que consiste en el revestimiento con geomembrana y concreto armado de los muros en los filtros con tal de impermeabilizar esta estructura y obtener una mejor calidad de agua tratada, además de instalar una batería con tubería de PVC de 6" que captará el agua tratada y llevarla a la cisterna de almacenamiento, teniendo de esta forma una mejor producción de agua potable, por otro lado se instalarán tubos de interconexión entre las estructuras que conforman la planta de tratamiento de agua potable.

LA META FISICA A EJECUTARSE es la siguiente :

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1.00.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**	
1.01.00	Excavación de Zanja para Deprimir Napa en Terreno Saturado	M3
1.02.00	Excavación de Zanja en Dren Exterior a Planta de Agua	Ml.
1.03.00	Bombeo para Deprimir la Napa Freática	Gbl.
1.04.00	Demolición de Concreto en Prefiltros Filtros y Cisterna	Ud
1.05.00	Relleno y Compactado de Zanjas	M3
1.06.09	Dados de Concreto F'c = 175 Kg./cm2	Ud
1.07.00	Instalación Especial para Deprimir Napa Permanente	Gbl.
1.08.00	Extracción, Acopio y Acarreo de Material en Filtros Existentes	M3
2.00.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**	
2.01.00	Excavación de Zanjas para Tubería de 6" PVC en Terreno Saturado	Ml.
2.02.00	Colocación de Cama de Piedra Para Tubería de 6" en Terreno Saturado	Ml.
2.03.00	Relleno de Zanja con Material Propio	Ml.
3.00.00	**INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS**	
	Suministro e Instalación de Tubería PVC de 6" Perforado en Fondo de	
3.01.00	Filtros	Ml
3.02.00	Suministro e Instalación de Tubería PVC de 6"	Ml.
3.03.00	Suministro e Instalación de TEE de 6" PVC	Ud
3.04.00	Suministro e Instalación de Codo de 6" x 90° PVC	Ud
3.05.00	Suministro e Instalación de Codo de 6" x 45° PVC	Ud
3.06.00	Suministro e Instalación de Cachimbas de 6"	Ud
4.00.00	**SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA**	
4.01.00	Suministro de Geomembrana E= 2 MM	M2
4.02.00	Instalación de Geomembrana E=2MM	M2
4.03.00	Construcción de Botas de Anclaje en Tubería de PVC con HDP	
4.04.00	Anclaje de Geomembrana en Muros de Filtros Existentes	
5.00.00	**CONCRETO ARMADO**	
5.01.00	Concreto F'c=210 Kg./cm en filtros	M2
5.02.00	Acero FY=4200 Kg./cm2	Kg.
5.03.00	Encofrado y Desencofrado de Taludes	M2
6.00.00	**PRODUCCION Y COLOCACION DE MATERIALES EN FILTROS**	
6.01.00	Cama de Arena para Geomembrana y Tubería PVC de 6" Perforada	M3
6.02.00	Capa de Grava entre 19.00 MM – 38.00 MM	M3
6.03.00	Capa de Grava entre 9.6 MM – 15.9 MM	M3
6.04.00	Capa de Grava entre 3.2 MM – 6.4 MM	M3
6.05.00	Capa de Grava entre 1.4 MM – 2.4 MM	M3

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

6.06.00	ARENA DE FILTRO	M3
7.00.00	**OTROS**	
7.01.00	Imprevistos	GBL
7.02.00	Limpieza General	GBL

- El monto del Adicional de Obra Nº 04 asciende a S/. 130,657.24 Nuevos Soles.
- Plazo de Ejecución es de 60 días calendario.
- El porcentaje con respecto al monto del contrato es del 1.14%.

ADICIONAL DE OBRA Nº 05 : CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JACINTO

- Con la finalidad de dar una solución al problema de ingreso de personal ajeno a la planta de tratamiento de agua potable, ingreso de materiales suspendidos en el aire y otros que son arrojados por niños y personas que no tienen conciencia de la contaminación que se produce en el interior de la planta de tratamiento, además pata tener una instalación armoniosa se considera completar el cerco perimétrico de la planta de tratamiento de agua potable.

- La Meta física se considera la construcción de 98 ml. de cerco perimétrico (cimiento, sobre cimiento, muro de ladrillo, columnas y vigas).

- El monto del Adicional de Obra Nº 05 asciende a S/. 38,899.62 Nuevos Soles.

- Plazo de Ejecución es de 30 días calendario.

- El porcentaje con respecto al monto del contrato es del 0.34%.

ADICIONAL DE OBRA Nº 06 : REVESTIMIENTO DEL RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO SAN PEDRO Y PORTON METALICO EN CERCO PERIMETRICO

- Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del reservorio de almacenamiento del sector San Pedro se tiene que tarrajearse interiormente el fondo, fuste y cielo raso por encontrarse en mal estado, se presentan cangrejeras y un acabado pésimo que podía fácilmente romper la geomembrana cuando entre en funcionamiento.

- Los muros exteriores presentan mal acabado y ante esto las autoridades de la sub Región sugieren que se realice un tartajeo.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

- Se necesita instalar un portón metálico para complementar el cerco perimétrico que esta contemplado en el proyecto.
- La Meta física se considera el tartajeo de muros interiores en un área de 207.25 M2, tartajeos de muros exteriores en un área de 112.80 M2 y la construcción de un portón metálico de 3.60 x 2.50 m.
- El monto del Adicional de Obra N° 06 asciende a S/. 11,374.06 Nuevos Soles.
- El plazo de ejecución es de 30 días calendario
- El porcentaje con respecto al monto del contrato es del 0.10%.

Que, mediante el INFORME N° 390-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 06 de Octubre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra emite opinión técnica respecto a la modificación del Expediente Técnico, manifestando lo siguiente :

- Que, el contratista no plantea modificación de Expediente Técnico sino plantea Adicional de Obra, lo cual esta fuera del plazo contractual.
- Que, siendo trabajos necesarios tal como indica el contratista en su Memoria Descriptiva del Adicional de Obra N° 04, por que se requiere dar solución al problema de agua contaminada que ingresa a la planta de Agua de San Juan de la Virgen a través del fondo y paredes de los filtros existentes, se requiere impermeabilizar dichos filtros. El moto indicado por el contratista es de S/. 130,657.24 incluido IGV y con precios vigentes al mes de Julio del 2007, considerando el 19.25% de Gastos Generales, 0.5% de Utilidad, requiriendo un plazo de 60 días calendarios para su ejecución.
- Que, revisado los costos unitarios y previa acta de Pactación de Precios se requiere aprobar la modificación del Expediente Técnico que tiene en cuenta los trabajos ejecutados por considerarlos necesarios siendo el costo de S/. 51,329.86 incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Julio del 2007. A la vez se debe aprobar Deductivos por Menores Metrados que cubren el monto para realizar dichas actividades.
- El contratista indica en la Memoria Descriptiva del Adicional de Obra N° 05, con la finalidad de dar solución al problema de ingreso de personal ajeno a la planta de tratamiento de agua potable, ingreso de materiales suspendidos en el aire y otros que son arrojados por los niños y personas que no tienen conciencia de la

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

13 OCT 2010

Sullana,

contaminación que se produce en el interior de la planta de Tratamiento de Agua Potable. Así como, para la protección de los diferentes equipos electromecánicos y tener una instalación armoniosa, se considera completar el cerco perimétrico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Cuyo monto indicado es de S/. 38,899.62 Nuevos Soles incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Julio del 2007 considerando 19.25% de Gastos Generales 0.5% de Utilidad, requiriendo un plazo de 30 días calendario.

- Que, siendo necesario completar el Cerco Perimétrico con ladrillo, en la Planta de Tratamiento de agua de San Jacinto y considerando un costo similar por metro lineal de cerco perimétrico del Expediente Técnico primigenio. Se requiere aprobar la modificación del Expediente Técnico que tiene en cuenta los trabajos ejecutados por considerarlos necesarios siendo el costo de S/. 38,363.77 incluido IGV. con precios vigentes al mes de Julio del 2007. A la vez se debe aprobar Deductivos por Menores Metrados que cubren el monto para realizar dichas actividades.

- El contratista indica en la Memoria Descriptiva del Adicional de Obra N° 06, con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Sector San Pedro se tiene que tarrajear interiormente el fondo, fuste y cielo raso por encontrarse en mal estado, se presentan cangrejeras y un acabado pésimo que podía fácilmente romper le geomembrana. Los muros exteriores presentan mal acabado y ante esto las autoridades de la Sub Región sugieren que se realice un tartajeo. Se necesita instalar un portón metálico para complementar el cerco perimétrico que está contemplado en el proyecto. El monto considerado es de S/. 11,374.00 incluido IGV. con precios vigentes al mes de Agosto del 2010 considerando 19.25% de Gastos Generales 0.5% de Utilidad, requiriendo un plazo de 30 días calendario.

- El tarrajeo interior son trabajos previos a la colocación de la geomembrana, el cual consiste en eliminar las áreas ásperas que de todas formas debe realizar el contratista; por lo que se considera costo del mismo. El tartajeo externo es para arreglar el mal acabado del reservorio existente en el sector San Pedro. Así también se requiere el portón metálico para completar el cerco perimétrico. Revisado los Costos Unitarios y previa acta de Pactación de Precios se requiere aprobar la modificación del Expediente Técnico que tiene en cuenta los trabajos ejecutados por considerarlos necesarios siendo el costo de S/. 6,625.97 incluido IGV y con precios vigentes al mes de Julio del 2007. A la vez se debe aprobar Deductivos por Menores Metrados que cubren el monto para realizar dichas actividades.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

- El contratista alcanza dicho Adicional fuera del plazo contractual el cual culminó el día 20 de Diciembre del 2009 y estando pendientes Partidas contractuales se responsabilidad del contratista su ejecución.

- Debido a la calidad del suelo el contratista, ejecuta en Montelima, Cerco Perimétrico de 236 Ml. con malla cambiando LA ESPECIFICACION TECNICA del Expediente Técnico, el cual considera ladrillo, esto origina modificación de la Especificación Técnica, efectuando Deductivo de la Partida y su correspondiente Adicional (Cerco en Planta de Agua y Reservorio de Regulación) por S/. 93,676.65 Nuevos Soles incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Julio del 2007.

- Que, el contratista ha alcanzado Metrados Post Construcción con mayores Metrados, Menores Metrados, Partidas Nuevas y Partidas que deja de ejecutar, debiendo alcanzar la justificación técnica con la modificación correspondiente.

AUN FALTA POR EJECUTAR :

- Completar el Cerco Perimétrico del Reservorio de regulación de Montelima. Corregir corona de Reservorio.

- Se ha instalado medidores a los cuales no les llega agua, no cumpliendo su función, siendo responsable el contratista la integración de estas conexiones al sistema, de acuerdo a metas y objetivos del proyecto.

SAN JACINTO :

AGUA :

En San Pedro y San Jacinto, no llega agua a tubería instalada la cual el contratista a empalmado a tubería existente sin uso, no garantizando su funcionamiento faltando la prueba correspondiente. Corregir y Construir Cajas de Válvulas de agua. Corregir corona en Reservorio de Regulación de Miguel Checa.

Se ha instalado medidores de agua en San Jacinto y San Miguel, a los cuales no les llega agua, no cumpliendo su función, debiendo el contratista garantizar su uso. Existen aproximadamente 350 medidores como no habidos a pesar de haberse cancelado (1865 med.). Cabe mencionar que vía telefónica, el proveedor de medidores (Triveca), ha manifestado deuda del Contratista, de más de 1,000 medidores (ya cancelados en valorizaciones anteriores), expresando que de no cancelársele, optara por retirar dichos medidores, siendo el contratista el responsable.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

FALTA LA INSTALACION DE UNA BOMBA DE AGUA HACIA SAN PEDRO, indicando el Expediente Técnico (02 bombas).

- Falta empalme de la Línea de Conducción del Canal Miguel Checa, con la Línea existente hacia la Planta de Agua de San Jacinto y su correspondiente prueba.
- Falta la rehabilitación de la Planta de Agua existente, colocación de grava y arena en filtros lentos, rehabilitación de una parte de su tubería.
- Debe corregir el funcionamiento de la planta de agua de filtro rápido, la cual existen días en que se desagua cada 10 minutos, tiempo corto de operación, requiriendo personal permanente en su control.
- Debe integrarse el Sistema de Abastecimiento de agua del Reservorio de Regulación del Canal Miguel Checa, aún sin uso por falta de empalme de la Línea de Conducción.

ALCANTARILLADO :

- Instalación de Transformix hacia Cámara existente de San Jacinto, según Expediente Técnico. Colocación de válvula compuerta en Cámara de Rejas.

EN LAGUNA DE OXIDACION EXISTENTE DE SAN JACINTO :

Garantizar el funcionamiento del Efluente de la Laguna. Siembra de plantones.

SAN JUAN DE AL VIRGEN :

AGUA :

- Falta la instalación de una bomba de Agua en Planta de Agua de San Juan de la Virgen. Completar la colocación de arena en los Filtros existentes.

- Falta garantizar el funcionamiento de todos los medidores de agua instalados. Corregir y construir Cajas de Válvulas de agua. Garantizar el funcionamiento de toda la tubería de agua instalada.

ALCANTARILLADO :

- Corregir la corona en Laguna de Oxidación, alcanzando pruebas de ensayos realizados. Siembra de Plantones. Falta efectuar trabajos de drenaje de aguas

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

pluviales que eviten el ingreso de cantidades exageradas hacia la Laguna. Protección de Cámara de Desagüe ante el ingreso de aguas pluviales (compromiso del contratista en acta).

SANTA SOFIA :

AGUA :

Concluir con la tubería de interconexión a pre filtros en Planta de Agua existente. Falta Instalación y funcionamiento de Clorinadores a Gas. En el Expediente Técnico considera la Instalación de una Bomba de Agua siendo recomendable 02 bombas tal como se ha considerado en las demás plantas. Falta funcionamiento adecuado del Sistema eléctrico de Bombas de agua.

ALCANTARILLADO :

Corregir la Corona en Laguna de Plantones.

Por lo que recomienda :
NO es procedente la aprobación de Adicionales de Obra fuera del Plazo Contractual de acuerdo a la Normatividad vigente.

Los Metrados post construcción no modifican el Expediente Técnico, para Modificar el Expediente Técnico, el Contratista por medio de su proyectista debe justificar cada partida necesaria o innecesaria.

Existen Deductivos de Obra por MENORES METRADOS, a la vez se requiere aprobar trabajos necesarios en la Obra tal como :

- Rehabilitación de la Estructura de los Filtros en la Planta de Agua de San Juan de la Virgen.
- Completar 96.65 Ml. de Cerco Perimétrico en - Planta de Agua San Jacinto.
- Cambio de Especificación y 96 Ml. de Cerco Perimétrico En Planta de Agua Montelima..... S/. 127,799.38
- Tartajeo de Muros Exteriores y Portón en Reservorio De Almacenamiento San Pedro San Jacinto 6,625.97
- Cambio de Especificación Técnica y Ejecución de Cerco Perimétrico en Reservorio de Regulación de Montelima 55,570.89

Adicional por Mayores Metrados en Santa Sofia S/. 160,712.18

261

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

Adicional por Mayores Metrados en Montelima 41,683.53

S/. 392,391.96

=========

- Es necesario se apruebe la modificación del Expediente Técnico por S/. 392,391.96 Nuevos Soles incluido IGV. y con precios vigentes al mes de Julio del 2007, considerando los Deductivos de Obra por Menores Metrados.

Que, mediante el INFORME N° 393-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 07 de Octubre del 2010, el Ingeniero Inspector de Obra emite opinión técnica respecto a la Modificación de Expediente Técnico, manifestando lo siguiente :

Que, no es procedente la aprobación de Adicionales de Obra fuera del Plazo contractual de acuerdo a la normatividad vigente.
Los Metrados post construcción alcanzados por el contratista no modifican el Expediente Técnico. Para modificar el Expediente Técnico, el Contratista por medio de su Proyectista debe justificar cada Partida necesaria o innecesaria.

- Existen Deductivos de Obra por Menores Metrados y cambio de Especificación Técnica de Cerco Perimétrico en Montelima.
- Que, es necesario la aprobación de la Modificación N° 04 del Expediente Técnico, en lo que corresponde a los trabajos necesarios para cumplir con la meta integral del proyecto, considerando los Deductivos de Obra por Menores Metrados y por cambio de Especificación Técnica (Cerco Perimétrico de ladrillo por Cerco Perimétrico de malla de Montelima). Conservando el Valor Referencial de la Obra

Los trabajos necesarios en la Obra son :

- Rehabilitación de la Estructura de los filtros en la Planta de Agua de San Juan de la Virgen.
- Completar 96.65 Ml. de Cerco Perimétrico en Planta de Agua de San Jacinto.
- Cambio de Especificación y 96 ml. de Cerco Perimétrico en Planta de Agua de Montelima S/. 128,063.05
- Tartajeo de Muros Exteriores y portón en Reservorio De Almacenamiento San Pedro – San Jacinto 6,625.97
- Cambio de Especificación Técnica y Ejecución de Cerco Perimétrico en Reservorio de Regulación de – Montelima y Accesorios 56,853.87

ADICIONAL POR MAYORES METRADOS EN SANTA SOFIA S/. 157,966.70
ADICIONAL POR MAYORES METRADOS EN MONTELIMA S/. 42,882.37

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

TOTAL	S/.	392,391.96

LOS DEDUCTIVOS POR MENORES METRADOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA SON :

En el Sector Santa Sofia	S/.	190,583.87
En el sector Montelima (incluye Deductivo por Cambio de Especificación Técnica).		201,808.89
	S/.	392,391.96

Es necesario aprobar la modificación N° 04 del Expediente Técnico que contempla :

ADICIONAL		DEDUCTIVO	
Partidas Nuevas	S/. 191,542.89	Menores Metrados	S/. 392,391.96
Mayores Metrados	200,849.07	Santa Sofia S/. 190,583.87	
Mayores Metrados en Santa Sofia	S/. 157,966.70	Montelima 201,808.89	
Mayores Metrados en Montelima	S/. 42,882.37		
TOTAL	S/. 392,391.96		S/. 392,391.96
TOTAL VALOR REFERENCIAL POR EJECUCION DE OBRAS			S/. 11'427,671.23

Se declare IMPROCEDENTE la aprobación de los Adicionales N° 04, 05 y 06 presentados por la empresa contratista CONSORCIO HUANCABAMBA; mediante CARTA N° 054-2010/CONS.HBBA de fecha 12 de Agosto del 2010.

Que, mediante el INFORME N° 1279-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Octubre del 2010, la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obra; y, en consecuencia solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la aprobación de la modificación del Expediente Técnico de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO – SULLANA - PIURA";**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 908-2010/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Octubre del 2010, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010.

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación Nº 04 del Expediente Técnico de la Obra : ""**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO – SULLANA - PIURA**"; que contempla :

ADICIONAL		DEDUCTIVO	
Partidas Nuevas	S/. 191,542.89	Menores Metrados	S/. 392,391.96
Mayores Metrados	200,849.07	Santa Sofia	S/. 190,583.87
Mayores Metrados en Santa Sofia	S/. 157,966.70	Montelima	201,808.89
Mayores Metrados en Montelima	S/. 42,882.37		
TOTAL	S/. 392,391.96		S/. 392,391.96
TOTAL VALOR REFERENCIAL POR EJECUCION DE OBRAS			S/. 11'427,671.23

El mismo que ha sido ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO HUANCABAMBA**; Procedimiento Especial de Selección Nº 004-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, que fue convocado bajo la modalidad de **CONCURSO – OFERTA – SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.**

ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR IMPROCEDENTE los Adicionales Nº 04, 05 y 06, solicitados por la empresa contratista **CONSORCIO HUANCABAMBA**, mediante la CARTA Nº 054-2010/CONS.HBBA de fecha 12 de Agosto del 2010, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 413 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 OCT 2010

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO HUAMCABAMBA** en su domicilio ubicado en Parque Industrial Manzana "A-5" Lote N° 11 Urbanización Bello Horizonte Piura.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL